

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 34-2023
GUATEMALA, 06 DE FEBRERO DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo Ministerial 233-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, se aprobó el Manual de Funciones y Especificaciones de Puestos de la Dirección General de Hidrocarburos de este Ministerio, el cual contempla dentro de la estructura los puestos funcionales de Coordinador y Asistente de la Administración de Contratos de Operaciones Petroleras.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Ministerial 233-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022; Oficio OFI-VMH-LAAV-028-2023 de fecha 30 de enero de 2023; y Providencia URH-PROV-03-2023 de fecha 03 de febrero de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DELEGAR con todas las facultades inherentes al cargo, las funciones de **Asistente de la Administración de Contratos de Operaciones Petroleras** de la Subdirección de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos a **BYRON ARNOLDO VALENZUELA SIMÓN**.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente; y, debe notificarse a la persona delegada, a la Dirección General de Hidrocarburos, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Fiscalización y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,



LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

SEPTIEMBRE
DE 1821